

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Lunes 11 de marzo de 2019



ÍNDICE

Siglas	2
Apertura	5
GENERALES	5

Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Codeipa	: Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua
MA	: Monumento Arqueológico
MAPSE	: Museo Antropológico Padre Sebastián Englert
MN	: Monumento Nacional / Monumentos Nacionales
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
PN	: Parque Nacional
PNRN	: Parque Nacional Rapa Nui
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica de Patrimonio

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Lunes 11 de marzo de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15:16 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Claudio Gómez Papic, director del Museo Nacional de Historia Natural; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile y Fernando Pérez Oyarzún, director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastello, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional y el Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

También asistieron Natalia Severino Hernández, Asesora; Sofía Cecchi, Encargada de Relaciones Internacionales y Ricardo Gazitúa, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos, todos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: María Luisa Gómez, Pablo Cuevas, Claudia Cento, Merahi Atam, Jimena Ramírez, Mariano González, Patricio Ogalde y Daniela Aravena.

Por parte de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, asistieron Mónica Bahamondez y Pilar Matute.

En virtud del acuerdo del CMN adoptado en la sesión del 23 de enero del 2019, participaron en esta sesión, en respuesta a la convocatoria del CMN:

- Laura Tarita Rapu Alarcón, Gobernadora Provincial, Presidenta de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua; Carlos Edmunds, Presidente del Consejo de Ancianos Rapa Nui; Anakena Manumatoma y José Rapu, comisionados electos por la comunidad de la Codeipa. Para exponer el punto de vista de la I. Municipalidad de Isla de Pascua, asistió Mata Ui Roa Atan. En representación de la Comunidad Indígena Ma'u Henua, asistió Rafael Rapu. Son acompañados por Pokitane Haoa, Irene Haoa, Tomás Standen y Consuelo Labra.
- En representación del Museo Fonck, asistieron Claudio Etcheverry Pizarro, Presidente del Directorio y Representante Legal de la Corporación Museo Fonck y Alfredo Nebreda Meller, Vicepresidente de la Corporación.
- Para exponer el punto de vista de la I. Municipalidad de Viña del Mar, asistieron Patricia Valenzuela Wagner, coordinadora de la Unidad de Patrimonio y Lorena Brassea, encargada del Archivo Histórico Patrimonial del municipio.

Se entregó a los consejeros el acuerdo de la sesión ordinaria CMN del 23.01.2019, casos Isla de Pascua.

Los representantes del Museo Fonck entregaron algunos ejemplares de los siguientes documentos: *Permanente preocupación de su mantención; Propiedad*; imagen de la propuesta de sala para el moai en el exterior del Museo Fonck; *Verificación de estabilidad moai Museo Fonck de Viña del Mar* de la empresa SINCAL e informe del 06.03.2019 del Sr. Oscar Acuña Poblete para el Sr. Claudio Etcheverry Pizarro.

Apertura

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se da la bienvenida al Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Sr. Fernando Pérez Oyarzún.

GENERALES

3. Solicitud de retorno de Moai ubicado en el exterior del Museo Fonck de Viña del Mar.

Síntesis del caso

El moai en cuestión es trasladado desde Rapa Nui a Viña del Mar en 1951, a petición de la Sociedad Arqueológica y el municipio de la misma ciudad, previa solicitud al Presidente de la República y al CMN, entidad que ya en 1949 señaló la complejidad técnica de tal acción, así como la posibilidad de autorizar la iniciativa, en la medida que se garantizaran los resguardos para el traslado seguro de esta pieza.

En 2014 el Alcalde de Isla de Pascua solicitó formalmente al CMN el retorno del moai (Ingreso CMN N° 691 del 29.01.2014, que se complementa con adenda del 2015, en versión final), solicitud que ya se había planteado al consejero Sr. Gastón Fernández durante su visita a la Isla en agosto del 2013.

Con motivo de la solicitud se realizaron análisis jurídicos, históricos y técnicos, así como también se solicitaron antecedentes al Museo Fonck, a la Municipalidad de Viña del Mar y a la Municipalidad de Isla de Pascua.

El análisis jurídico concluyó que el Estado, a través del CMN, como propietario del moai y ejerciendo su deber de tuición y protección de los MN, podría autorizar el traslado del bien a la Isla de Pascua, siempre que el solicitante asegure condiciones óptimas de traslado y conservación del mismo en su lugar de destino y las otras que el CMN determine, de conformidad a la Ley 17.288 y su Reglamento. Por tanto, el Consejo acordó por mayoría de votos, que previo a pronunciarse sobre el traslado del moai, debían tener los antecedentes completos sobre las medidas de conservación a implementar, para asegurar la integridad del moai durante todas las fases del traslado y en su ubicación final (sesión del 10.09.2014, N° 10 del acta).

La I. Municipalidad de Isla de Pascua ingresó el proyecto completo denominado *MOAI 'O AHU 'ONE MAKIHI HOKI MAI KI TE KAIŪA*, junto a 5 anexos (Ord. N° 960 del 19.08.2015). Se propuso un plazo de ejecución para noviembre de 2015, con una semana de desinstalación y

embalaje y 3 semanas de traslados hacia y en Rapa Nui, comprometiendo un monto de \$67.225.000, gestionado por la I. Municipalidad de Isla de Pascua con aporte de la Codeipa. Además, se ofrece como compensación y símbolo de "hermandad" al Museo y el municipio, una réplica de moai con pukao y pedestal, tallado en piedra del continente.

Para el traslado del moai, se propone un equipo multidisciplinario, compuesto por Rafael Rapu Haoa, encargado y experto local; Rafael Rapu Tepano, arqueólogo, licenciado al 2015 y actualmente titulado; Jorge Mako'i Rojas Pakomio, ingeniero civil; un conservador en el continente, por definir; Paula Valenzuela (MAPSE), conservadora en Isla de Pascua y ayudantes de obra.

El proyecto describe una metodología general, señalando que los diagnósticos y diseños detallados serán realizados por el equipo profesional de forma previa a la ejecución de los trabajos. Respecto a las propuestas de reubicación en Rapa Nui, se contempla el traslado del moai al Museo Antropológico Padre Sebastián Englert (MAPSE); su desembalaje y reubicación; periodo de aclimatación y análisis de comportamiento para definición de posterior tratamiento de conservación y finalmente, definición conjunta en base a análisis histórico, análisis técnico y opinión de la comunidad (posibilidad de consulta), para establecer lugar de ubicación final. La I. Municipalidad de Isla de Pascua, propuso su posterior traslado a One Makihi, costa sur, Rapa Nui, lugar de donde se extrajo la escultura.

En la sesión del 27 de agosto del 2015, se da cuenta de la conclusión del análisis de conservación y propuesta técnica, estableciendo que existe factibilidad técnica para el retorno del moai a Rapa Nui y el proyecto final presentado por la Municipalidad se considera adecuado; no obstante lo anterior, por la presencia de microfisuras en el moai y producto de los posibles daños asociados a su oxidación, existen riesgos efectivos a la integridad del mismo que deben ser evaluados en cada etapa del proceso y que podrían condicionar el éxito de la actividad, situación que no es posible de garantizar.

El principal desafío que involucra su retorno a la isla corresponde al hecho de que durante el traslado de la pieza en 1988, se descubrió que el moai había sido anclado a su base de cemento mediante la inserción de una barra de fierro de 3 cm de diámetro, el que sin duda ha provocado cambios al monumento (microfisuras).

La Sra. Mónica Bahamondez señala que visitó recientemente el moai en Viña del Mar, que presenta muchas fisuras; señala que el Museo tiene considerado realizar un tratamiento de conservación, el cual sería necesario tanto en el caso de que se haga efectivo el traslado del moai como si permanece donde está ahora. Agrega que hay riesgo de desprendimientos que se deben considerar.

El consejero Fernando Pérez consulta por la condición de horizontalidad para el traslado del moai, a lo que se le responde que se contempla de esta forma debido a la experiencia de traslados anteriores, así como a la facilidad que representa en comparación a hacerlo en forma vertical. El consejero agrega que deberían hacerse los estudios de factibilidad de trasladar el moai en forma vertical. Se comenta también sobre la pertinencia del traslado aéreo versus el por barco, considerando las condiciones de su desembarco, que reviste complejidades en virtud de que se debe realizar con un lanchón.

Acuerdo de sesión del 23.01.2019 y gestiones posteriores

Se acordó de manera general para todas las solicitudes de retorno lo siguiente:

“La materia en general, de la mayor importancia, debe tratarse en diálogo constructivo entre los diversos actores involucrados, incluyendo la comunidad de origen de los bienes, la comunidad científica, los responsables actuales de la conservación de los bienes, actores locales y autoridades, sobre la base del cual sustentar tanto una política pública como las acciones específicas de retorno. Ese diálogo debe atender a los valores y significados de los bienes para las diversas partes, y también al imperativo de la conservación de los bienes.

La tenencia de los bienes debe corresponder a entidades que aseguren la conservación y den facilidades para la investigación, por lo cual, se valora y formula votos para el éxito de los renovados esfuerzos para mejorar la infraestructura del Museo R.P. Sebastián Englert (dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).”

En tanto, se establecieron acuerdos específicos en relación al retorno del moai que está en el espacio público en el frontis del Museo Fonck, acordándose apoyar en principio la iniciativa, sujeto a las condiciones que se indican:

- Reestudiar lo concerniente a cautelar la conservación del bien en las diferentes etapas consideradas en el proyecto presentado; definir si al analizar el estado del bien al iniciar el proceso, podrá obtenerse la información necesaria para reevaluar las garantías de éxito del traslado; definir las evaluaciones de conservación a realizar durante cada etapa del eventual procedimiento, hasta su instalación definitiva; y se propone invitar a la experta en conservación M. Bahamondez a las siguientes discusiones en pleno del caso.
- Solicitar a las autoridades del Museo Fonck y la Municipalidad de Viña del Mar que expongan su visión en sesión y entreguen los antecedentes que posean sobre el moai, su condición, su manejo y su devenir durante las últimas décadas.
- Solicitar a la I. Municipalidad de Isla de Pascua y a la Codeipa una actualización de la información relativa a si la comunidad rapa nui conoce los riesgos asociados al procedimiento, y si aun así mantiene su petición de retorno del bien.
- De igual modo, convocar a las autoridades Rapa Nui de la Codeipa y el municipio a participar de la sesión en que se expondrá el caso, de modo de escuchar a ambas partes.
- Pedir al MAPSE su pronunciamiento sobre la eventual asignación de tenencia de este moai.

Todo lo anterior, con miras a resolver finalmente en sesión en marzo de 2019.

Respuestas del MAPSE, del Museo Fonck y del Alcalde de Isla de Pascua.

La Sra. Elisa Figueroa Cox, administradora del Museo Fonck, por carta del 04.03.2019, ingresa los antecedentes solicitados y adjunta informes relativos al traslado del moai, desde Rapa Nui a Viña del Mar y desde la Avenida Marina hacia el exterior del Museo Fonck, junto a otro documentos (Ingreso CMN N° 1302 del 04.03.2019).

En tanto, la Sra. Paula Valenzuela Contreras, Directora del MAPSE, a través de Ord. N° 4 del 28.02.2019, enviado por correo electrónico del 01.03.2019, se pronuncia respecto la eventual asignación de tenencia del moai, señalando su total disposición y voluntad a recibirlo. No obstante lo anterior, solicita instrucción respecto de la forma y condiciones para el resguardo del bien; informa que en lo inmediato, el MAPSE no cuenta con la infraestructura ni los recursos necesarios para su implementación, por lo que solicita informar el costo de la solución propuesta y la colaboración de este Consejo para gestionar con la Dirección del SNPC la obtención de los recursos necesarios para su ejecución (Ingreso CMN N° 1311 del 04.03.2019).

El Sr. Pedro Pablo Edmunds Paoa, Alcalde de Isla de Pascua, mediante Ord. N° 213 del 28.02.2019, responde a la solicitud de información, manteniendo la petición respecto al retorno de su ancestro, reiterando la responsabilidad que cabe al Estado de realizar un traslado seguro y diligente, y con el debido respeto, en el manejo del símbolo espiritual del cual se trata (Ingreso CMN N° 1395 del 11.03.2019).

Informe de avance de solicitudes de retorno de bienes de museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Mediante carta del 10.10.2018, comisionados electos de la Codeipa, el Sr. Carlos Edmunds Paoa, Presidente del Consejo de Ancianos Rapa Nui, junto a Camilo Rapu Riroroko, Presidente de la Comunidad Indígena Ma'u Henua, solicitaron formalmente al CMN la autorización para que tres moai, tres tablillas Rongo Rongo y las piezas etnográficas talladas en madera anteriores al siglo XX, de la colección del MNHN, sean trasladadas a Rapa Nui y ubicadas en el MAPSE (Ingreso CMN 6784 del 16.10.2018). En el marco de esta petición comisionados de la Codeipa y representantes de Mau Henua, junto a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Subsecretario del Patrimonio Cultural y el Director del MNHN, realizaron una visita al museo el 06.12.2018, observando los bienes.

Los comisionados electos de la Codeipa, por medio de carta del 05.12.2018, solicitaron la tramitación de la autorización para el regreso del moai ubicado en La Serena a Rapa Nui (Ingreso CMN N° 8132 del 12.12.2018). Asimismo, el diputado Juan Fuenzalida Cobo, por medio de oficio N° 18103 de la Cámara de Diputados, de fecha 28.11.2018, solicita la misma diligencia (Ingreso CMN N° 7959 del 04.12.2018).

En sesión del 23.01.2019, se adoptaron acuerdos específicos para estas solicitudes. En relación al MNHN, el CMN consideró que la entidad ha iniciado procesos de planificación para el traspaso de la colección de bioantropológica al Museo Rapa Nui, por lo que nuestra entidad apoya

la necesidad de que se provean los recursos necesarios con el fin de realizar la entrega y su traslado en óptimas condiciones, así como la recepción de dichos restos contando con estándares mínimos de conservación.

En esta línea, el Director del SNPC, mediante Resolución Exenta N° 1754 del 10.12.2018, autorizó el préstamo al MAPSE de 3 cráneos de la colección bioantropológica del MNHN. Se trabaja en la preparación del resto de la colección, lo que incluye las gestiones entre la Subsecretaría y el MAPSE para ampliar la capacidad del depósito y dar factibilidad técnica al préstamo de la colección bioantropológica.

Respecto de la solicitud de 3 moai del MNHN, el acuerdo del CMN en la sesión de enero recomienda tener como antecedente el informe de conservación presentado por la experta en conservación en piedra y directora de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, Sra. Mónica Bahamondez, y además tener en consideración el artículo 28 de la Ley 17.288, que señala que el centro oficial de colecciones de las ciencias del hombre es el MNHN y que se debe cautelar una muestra representativa en dicho Museo.

La Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en visita a Rapa Nui de febrero 2019, manifestó disposición de dar lugar al retorno de al menos un moai del MNHN.

Respecto de la colección etnográfica, el CMN en enero acordó recomendar que se recaben los antecedentes técnicos relativos a las condiciones de almacenaje y conservación actual de dichos bienes en el MNHN, antes de definir si es viable la autorización total o parcial de préstamo de alguna de sus piezas hacia el MAPSE (teniendo en consideración además el Art. 28 de la Ley 17.288). Finalmente, el CMN expresa su voluntad de ser partícipe de las iniciativas en curso, en el marco de su misión de supervisión y tuición de los bienes.

Mediante Resolución Exenta N° 112 del 29.01.2019, el Director del SNPC autorizó el préstamo indefinido al MAPSE de los bienes de la colección Carlyle Smith (arqueólogo de la expedición de Thor Heyerdal, 1956).

En el caso específico del traslado del moai de La Serena, que se encuentra con aprobación del Concejo Municipal de La Serena, el CMN en enero expresó que el bien tiene problemas de integridad severos debido a su doble fractura, que hacen necesario, antes de considerar su retorno, un estudio profundo de su condición y estado. Esta entidad resolvió recomendar requerir un proyecto de traslado e instalación definitiva del bien previo a la decisión de la autoridad y señaló que es necesario conocer los estudios y consideraciones de las autoridades del Servicio y del museo antes de pronunciarse en definitiva sobre la materia.

Proyectos para el Museo R.P. Sebastián Englert

A raíz de un proceso de restitución de tierras el año 2010, el terreno del MAPSE se redujo un 60% respecto a su tamaño original, de 2,9 hectáreas a 1,2 hectáreas, lo que produjo la paralización del proyecto de renovación de la exhibición permanente y del crecimiento y mejoramiento de su infraestructura.

Las principales problemáticas del Museo son cumplir con estándares mínimos internacionales de conservación y seguridad para un recinto museográfico; contar con superficie necesaria para el crecimiento proyectado (salas de exhibición, depósitos de colecciones, salas de usos múltiples, entre otros), teniendo en consideración las devoluciones y préstamos de colecciones programadas, y disponer de un terreno libre de reclamaciones para trasladar el MAPSE, garantizando la permanencia del Museo en un terreno en el mediano y largo plazo.

Ante esto, se plantea habilitar un depósito temporal de colecciones en el actual museo con contenedores, así como construir un nuevo museo en el Fundo Vaitea. Este proyecto fue planteado en la sub comisión de tierras de la Codeipa el 14.12.2018, acordándose por decisión unánime de sus miembros destinar al SNPC 10 hectáreas para la construcción del nuevo museo en Vaitea. La definición del polígono quedó para realizarse a fines de marzo. Junto a esto, los comisionados propusieron rescatar los enchapes de piedra de los edificios que actualmente el MAPSE posee para el nuevo museo y crear una mesa técnica para trabajar la propuesta final de lo que se va a pedir en el marco del concurso de ideas para el nuevo museo.

El Consejero Mauricio Uribe hace presente la necesidad de que los bienes del museo se mantengan disponibles para investigaciones durante todo el proceso.

Exposiciones de los invitados

Se recibe a los representantes rapa nui, a quienes se da la bienvenida.

El Sr. Mata Ui Roa Atan, representante de la Municipalidad de Isla de Pascua, expone que han esperado 6 años esta reunión, tras la petición de la recuperación de todo el patrimonio rapa nui que está fuera de la isla, petición de todas las comunidades y asociaciones locales. Indica que el pueblo rapa nui no participó en la decisión del traslado del moai fuera de la isla en 1951; llama a atender el contexto y cuestiona los procedimientos que se emplearon: los rapa nui no entregaron el moai; no había autoridades que aprobaran o rechazaran esto.

El Estado participa posiblemente por omisión de la salida de estos monumentos, habiendo disposiciones de protección vigentes, e instalan el moai en una carretera. Para instalarlo, se afectó el MA, ya que se perfora, se le introduce un fierro y se le pone un plinto de cemento para que se mantenga ahí. Junto a esto, señala la ausencia del Estado en la conservación del bien. El moai fue luego trasladado al exterior del Museo Fonck, sin siquiera seguros. Señala incongruencia en solicitar que las comunidades asuman el riesgo de posibles daños en el retorno del moai a Rapa Nui, ya que a ellos se les arrebató y todo este tiempo se ha deteriorado sin que el Estado hiciera nada.

Ante la consulta realizada, sobre si se mantiene el interés de trasladar el moai a Rapa Nui, a pesar de los riesgos comprometidos, responde que es una carga para el pueblo rapa nui, al asumir los actos de Municipalidad de Viña del Mar y del Museo de Fonck. Por ello, expone la postura de su municipio, expresando que no deberían asumir los costos, pero lo harán por el

estado en que está el moai: deben ocuparse del moai como de un hermano herido, que debe volver.

El Sr. Carlos Edmunds, Presidente del Consejo de Ancianos, expresa que se suma a lo dicho anteriormente, e indica que el moai estuvo en un ahu, por lo que es un ancestro; un abuelo más. Menciona el significado del bien para su comunidad, cuyo propósito es proteger a un clan, proteger a una familia; revive el espíritu de quien era jefe de clan y da protección contra espíritus. Compara la extracción del bien con el rapto de un abuelo y pide su devolución, puesto que necesitan a sus ancestros en la isla; pide además la restitución del moai de La Serena y todos los que están fuera de la isla. Indica que pueden estar ocurriendo sucesos negativos en la isla por la ausencia de sus moai.

El Sr. José Rapu, comisionado Codeipa, recalca los planteamientos del Sr. Carlos Edmunds e indica que el moai entrega protección a su isla. Emplaza y pide el apoyo del CMN para que colaboren a restituir el moai.

La Sra. Anakena Manuatomatoma, comisionada Codeipa, expone sobre la experiencia de ir a Inglaterra a solicitar el moai del Museo Británico de Londres. Responde que están dispuestos a correr los riesgos del traslado del moai y que no quieren que sufra alguna fractura o se quiebre. Su intención no es quitarle al país un MN y plantea realizar un intercambio verdadero, en símbolo de hermandad, en el cual se elabore un moai para Chile, ya que el moai en cuestión fue hecho para el pueblo de Rapa Nui. Finalmente, se refiere a los bienes rapa nui del MNHN, entre ellos 2 moai y tablillas que están guardadas, siendo bienes que no se tienen en la isla, por lo que no se les debe negar su acceso. Expresa que no quieren negarle al mundo su patrimonio, sino que no se los nieguen a ellos, al pueblo rapa nui.

La Gobernadora Sra. Laura Tarita Rapu Alarcón, Presidenta de la Codeipa, expresa que el Gobierno se ha sumado a esta inquietud de la comunidad rapa nui por la recuperación de sus bienes y llama a comprender que en contextos pasados, no siempre el pueblo rapa nui estuvo de acuerdo con la extracción de los moai, que siempre hubo gente que se opuso. Responde la pregunta sobre los riesgos señalando que los asumen.

Se ofrece la palabra para comentarios y preguntas. El consejero Fernando Pérez Oyarzún lamenta la extracción de bienes de Rapa Nui, de cuyos efectos hay ahora conciencia. Explica que si bien él no era consejero cuando el CMN resolvió hacer la pregunta sobre los riesgos del traslado, entiende que no era la intención de la entidad trasladar la responsabilidad del mismo, sino cumplir la obligación de señalar estos riesgos y trabajar para evitarlos.

El Subsecretario confirma lo señalado por el Sr. Pérez y agrega que en caso de aprobarse el traslado como Ministerio se apoyará técnicamente y acompañará el proceso.

La consejera Emma de Ramón expresa su apoyo a la solicitud. Indica que existe vergüenza y de alguna manera se intenta establecer medidas de reparación. Llama a ser consistentes y se refiere a la quema de documentos judiciales que se realizó en Rapa Nui. Expone que existe poco acceso a documentos de la isla y que sólo algunos pocos investigadores occidentales pueden consultarlos. Manifiesta preocupación por el manejo de documentación de Rapa Nui y su cuidado,

por lo que invita a que se interesen por sus documentos de la misma manera como lo hacen por los moai y sus bienes patrimoniales.

La Gobernadora Provincial responde que la conciencia del pueblo Rapa Nui comenzó y que hay avances en estos temas. El Sr. José Rapu complementa que se considera abrir un archivo.

La Consejera Alejandra Vidal informa que el directorio del Colegio de Arqueólogos resolvió apoyar las iniciativas de retorno de bienes rapa nui, señalando la importancia del trabajo con los bienes en la isla.

El consejero Francisco Cuadrado se refiere a la preocupación por los aspectos técnicos y pide que se aclare en definitiva si en Rapa Nui hay personas capaces de realizar la conservación y traslado del moai. Se le responde que cuentan con los especialistas necesarios y que los criterios de conservación en Chile Continental han sido escasos, siendo uno de los motivos por los cuales reclaman el moai.

El Sr. Carlos Edmunds agrega que existen experiencias de traslado de moai en barco, sin problemas, y que el traslado es asumido por ellos. Considera innecesario el proceso de restauración del bien, puesto a que se podría dañar aún más. Ejemplifica mediante la experiencia de traslado de 2 moai de extremo a extremo de la isla, incluyendo acantilados, y que no se generaron daños.

El Sr. José Rapu agradece a los consejeros, puesto a que ve una intención favorable para la restitución del bien. Agrega que tienen en consideración los cuidados que deben tener y que existe la tecnología para realizar el traslado.

Se agradece y despide a la delegación rapa nui, y se recibe a los representantes del Museo Fonck y de la Municipalidad de Viña del Mar.

El Sr. Claudio Etcheverry Pizarro, Presidente del Directorio y Representante Legal de la Corporación Museo Fonck, manifiesta que como institución están ligados a la cultura rapa nui y dedicados a su divulgación. Señala que el traslado del moai fue una retribución de la comunidad rapa nui a la gestiones realizadas por la Corporación Museo Fonck. Indica que el moai no es un bien aislado en el Museo ni en la ciudad, ya que es parte de un contexto y de una exposición de la que están orgullosos. Señala que se han adjudicado cuatro proyectos específicos para la colección de Rapa Nui, por lo que hacen un aporte claro en este ámbito, y que tienen muy buenas relaciones con la comunidad rapa nui, con la cual realizan actividades periódicamente.

Sobre la conservación, explica que inicialmente el moai se instaló en un pésimo lugar, frente al Hotel Miramar, sujeto a vibraciones del tránsito vehicular y cercano al mar, por lo que el año 1988 se decidió trasladarlo frente al Museo Fonck. En 1999 la Sra. Mónica Bahamondez realizó un procedimiento de conservación preventiva del bien, que se repetirá próximamente. Agrega que el fierro efectivamente le ha causado problemas, por lo que pidieron un informe de daños y se le hizo un escáner, en vista de la preocupación por su estado. Menciona un artículo de Radio Biobío, sobre el posible deterioro definitivo de los moai de la isla por efecto de hongos, por lo que no se asegura que las condiciones en Rapa Nui sean mejores a las de Viña del Mar.

Agrega la dificultad económica de visitar la isla, por lo que su ubicación en Viña del Mar hace accesible el patrimonio rapa nui para chilenos y extranjeros. Indica que los museos serán el reservorio de la cultura del mundo y que el Museo asume esa responsabilidad, por lo que se quieren implementar protección al moai, a través de una instalación que lo cubra pero que mantenga el acceso de la comunidad a él.

El Sr. Alfredo Nebreda Meller, Vicepresidente de la Corporación Museo Fonck, manifiesta la permanente preocupación que ha tenido el Museo por la conservación y preservación del moai. Explica que gracias a la zapata de concreto y la introducción de un fierro ha soportado varios terremotos sin daño, intervención que se efectúa en casi todos los monumentos en la actualidad; no obstante, realizarán un estudio de ingeniería para ver la factibilidad de extraerlo y reemplazarlo.

Indica que el traslado al exterior del Museo responde a que en Avenida Marina sufrió un aumento del tráfico vehicular y polución, además de la exposición del moai al aire marino. Tras su reubicación, la Sra. Mónica Bahamondez le realizó mantención y sellado, junto a la elaboración de un informe de su estado. Agrega que están a la espera de los resultados de un estudio de ingeniería para conocer su estado actual.

Para la puesta en valor del bien, se plantea un proyecto para la protección del moai de las inclemencias del tiempo. Además se propone cerrar con una reja el perímetro del moai para su seguridad permanente. Menciona que ningún moai en Rapa Nui tiene el nivel de mantención, preocupación y cuidados del moai al exterior del Museo Fonck.

Agrega que la Región de Valparaíso presenta la mayor cantidad de población rapa nui en el continente y que el Museo es un permanente difusor de la cultura rapa nui, en especial para acercarla a los continentales, y preservan su colección con estándares de alta calidad. Llama a tener presente que sólo pueden visitar la isla turistas con buena situación económica o funcionarios públicos con cargo al erario nacional; el moai en Viña del Mar es importante para el acceso de la población a la cultura rapa nui.

De acuerdo a los preinformes de ingeniería, trasladar el moai reviste peligros, dificultándose el acceso a seguros. Señala que también reviste peligro enviar el moai a un lugar con disputas de clanes familiares, y hace referencia a los incidentes ocurridos en enero del presente año. Añade que la isla cuenta con antecedentes históricos de contienda de clanes familiares que terminaron con la destrucción de moai de los antagonistas. Indica su preocupación por el descuido del patrimonio en Isla de Pascua.

Los representantes de la Corporación Museo Fonck exponen que en su visión, el moai fue regalado y es de su propiedad.

Expone que hay un reconocimiento por parte del Sr. Mata Ui Roa Atan, representante de la Municipalidad de Isla de Pascua, de que su abuelo, Alcalde de Isla de Pascua en ese entonces, habría entregado el moai. Así también, indican que existe un video en el que el Sr. Pedro Edmunds recuerda las circunstancias para regalarlo.

Los representantes del Museo Fonck entregan los siguientes documentos: *Permanente preocupación de su mantención; Propiedad*; foto de sala de exposición para el moai en exteriores del Museo Fonck; *Verificación de estabilidad moai Museo Fonck de Viña del Mar* de la empresa SINCAL e informe del 06.03.2019 del Sr. Oscar Acuña Poblete para el Sr. Claudio Etcheverry Pizarro.

Se da la palabra a la Sra. Patricia Valenzuela Wagner, coordinadora de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Viña del Mar, quien expone junto a la Sra. Lorena Brassea, encargada del Archivo Histórico Patrimonial del municipio. Presentan las excusas de la Alcaldesa. Exponen que la postura del municipio es coincidente con la del Museo Fonck. Esto debido, a que las exposiciones del Museo permiten el acceso a la cultura rapa nui, tanto para residentes como para visitantes.

Estiman que la devolución de este tipo de monumentos a la isla no aporta al conocimiento y valoración de la cultura rapa nui, considerando que no todas las personas pueden trasladarse a Rapa Nui y conocer los moai *in situ*. El traslado del moai a la isla, no resta ni suma a Rapa Nui, pero sí afecta la valoración de esa cultura en Chile Continental, considerando el gran número de pascuenses que viven en Viña del Mar y alrededores, que además participan y se sienten ligados al Museo por las actividades y puesta en valor de su patrimonio.

Señalan que el moai fue donado bajo la normativa vigente de su época. Dan cuenta del estado de conservación del moai, el que enfrentaría inconvenientes en su traslado, por lo que el municipio no quiere asumir un riesgo tal que los haga responsables de la pérdida del bien.

Finalmente, considerando la posición del Gobierno de Chile, representada por el Sr. Subsecretario del Patrimonio Cultural, el director del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, y del CMN, expresan que el Municipio respetará la decisión final que a este respecto señalen estas autoridades, no tomando responsabilidad alguna en su traslado.

El consejero Alberto Anguita consulta sobre la población de la isla radicada en la Región de Valparaíso, a lo que se le responde que no se cuenta con un número exacto, pero que participan en las actividades asociadas a Rapa Nui en el Museo.

Ante consulta del Sr. Francisco Cuadrado, los representantes del Museo Fonck indican que no quieren que el moai vuelva a Rapa Nui, que es de su propiedad, y que no quieren una réplica.

La consejera Alejandra Vidal dice que el patrimonio arqueológico siempre ha sido una fuente de disputa y discusiones. Valora el trabajo que realiza el Museo Fonck, no obstante, expresa su discrepancia con que el Museo Fonck sea dueño del moai, además de que existe una comunidad viva reclamándolo y que es su derecho legítimo hacerlo. Señala lo resuelto por el Colegio de Arqueólogos en cuanto a apoyar el retorno. Expone las responsabilidades históricas que ha tenido su gremio con respecto a los bienes patrimoniales; agrega que las políticas neocolonialistas deben ser deconstruidas.

El Sr. Alfredo Nebreda responde que el moai no es una cosa viva, que es un monumento, y que los pascuenses no han sido cuidadosos con su patrimonio. Agrega que como Corporación son

tenedores del bien.

Se agradece a los representantes de la Corporación Museo Fonck y de la Municipalidad, que se retiran.

En el debate, se aborda el análisis jurídico del caso realizado en su momento. Se señala que junto a los aspectos éticos y de conservación se debe incorporar los antecedentes financieros y económicos a la discusión; en concreto se debe definir la manera en que el Estado aportaría al proceso. Se comenta la diferencia entre considerar al moai como un objeto de museo y devolverlo, en contraposición a integrarlo a una comunidad viva. Se comenta la complejidad de argumentar el número de visitantes como fundamento de su permanencia en Viña y también del remplazo por réplicas.

Se agrega que la discusión se ha dado en el marco de restituir el moai bajo la administración del museo local, bajo techo; en el caso se debe atender el traslado propiamente, la infraestructura y la conservación. En cuanto a lo señalado por la Corporación Museo Fonck sobre la condición de los museos se hace presente que en este caso se trataría de una asignación a un museo local. El Director hace referencia a la política de Estado de restitución de bienes, en conjunto con la tradición del CMN; establece que hay que ser consecuente con el trabajo que ha precedido y los acuerdos anteriores.

En definitiva, se acuerda por unanimidad encargar a la Secretaría Técnica redactar una propuesta de acuerdo favorable a lo solicitado, tras análisis del actual asesor jurídico del CMN, e incorporando las consideraciones vertidas en el debate de los consejeros.

Al adoptarse este acuerdo se habían retirado ya las consejeras Emma de Ramón y Karen Fried.

4. Se informa que el Museo Kon-Tiki de Noruega ha manifestado su voluntad de retornar a Chile parte de la colección proveniente de las expediciones de Thor Heyerdahl a la Isla en 1955-1956 y en 1986-1988. Ésta incluye objetos arqueológicos y etnográficos, restos humanos y material fotográfico (1.800 imágenes).

El 28 de marzo 2019, en ocasión de la visita de Estado de los reyes de Noruega, se firmará un memorándum de entendimiento entre el Museo Kon-Tiki y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el cual se especificará el proceso de repatriación de las piezas. También se compartirá una copia digital del registro fotográfico. La ceremonia se desarrollará en la Biblioteca Nacional.

El Museo Kon-Tiki enviará a la brevedad un informe del Instituto de Anatomía de la Universidad de Oslo sobre los restos humanos en la colección. Además, en la primavera del presente año, enviará un inventario completo de la colección arqueológica, para ir avanzando hacia una selección de las piezas a repatriar.

5. Se presenta la propuesta "Niveles de diseño y evaluación en proyectos patrimoniales del Parque Nacional Rapa Nui", de la Comunidad Indígena Polinésica Ma'u Henua y la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN.

En la visita a Rapa Nui realizada en diciembre por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y presidente del CMN, se expusieron las problemáticas en torno a la gestión de sitios arqueológicos en estado de riesgo, y la gestión de autorizaciones sobre los proyectos patrimoniales ingresados al CMN. Se convino en esa ocasión la elaboración de una propuesta para abordar dichas necesidades.

La propuesta plantea como objetivo específico la definición de un procedimiento eficiente en la revisión de proyectos del Parque Nacional Rapa Nui (PNRN) y su gestión al interior del CMN. Como objetivos específicos, propone el análisis de propuestas existentes del PNRN para determinar niveles de intervención en MH; la generación de una propuesta de niveles de diseño y evaluación en proyectos patrimoniales del PNRN y la elaboración de planificación anual del PNRN.

La administración del PNRN, liderada por la Comunidad Indígena Polinésica Ma'u Henua, propone establecer un nuevo sistema de administración que garantice el cuidado y puesta en valor del patrimonio arqueológico, mediante gestión directa de la comunidad Rapa Nui, velando por la vinculación de las personas con su territorio ancestral. La propuesta va en línea con el convenio vigente entre Ma'u Henua y el CMN, enfocado en las siguientes acciones:

- Desarrollar y coordinar una cartera de proyectos de conservación del patrimonio Rapa Nui en tres niveles: iniciativas de mantención; iniciativas de emergencia arqueológica, considerando operación de salvataje y/o rescate arqueológico; y desarrollo de proyectos de conservación y puesta en valor de sitios arqueológicos o históricos.
- Desarrollo de una cartera de acciones conjuntas para la coordinación de investigaciones patrimoniales en curso, permisos y supervisiones en terreno.
- Desarrollo del trabajo conjunto para dar continuidad al catastro arqueológico de Rapa Nui, así como también la estandarización de metodologías e insumos para el registro arqueológico y de conservación del patrimonio Rapa Nui, junto al desarrollo de acciones de coordinación para el registro y/o monitoreo de sitios arqueológicos.
- Trabajo conjunto para la revisión y validación del Plan Maestro Rapa Nui.

Para las iniciativas de mantención, se describen las siguientes labores periódicas ejecutadas por el administrador: despeje vegetacional en estructuras y contextos arqueológicos; reparación de cercos, límites perimetrales e infraestructura; mantención de pircas y mejoramiento de caminos. Dichas propuestas deberán contener al menos los siguientes ítems: introducción; presentación del proyecto; problemática; imágenes del estado actual; metodología; materiales y herramientas a utilizar y planimetría.

Se propone que las iniciativas del Programa de Mantención del PNRN sean ingresadas al CMN a través de una planificación anual, que se realicen con monitoreo arqueológico permanente

y se presenten informes periódicos de las actividades ejecutadas.

Como iniciativas de intervención, se consideran: reconstrucción y mantenimiento de los sitios restaurados; puesta en valor de los sitios arqueológicos en general; aplicación de consolidantes e hidropelentes; creación de nuevos cierres perimetrales en los sitios del PNRN; construcción de nuevos servicios e instalaciones para los trabajadores y la visitación turística del PNRN. Dichas propuestas deberán contener: introducción; presentación del proyecto; problemática; diagnóstico; imágenes del estado actual; metodología; materiales y herramientas a utilizar y planimetría.

Estas iniciativas deberán ser ingresadas y evaluadas en el CMN caso a caso, no obstante es necesario trabajar en la reducción de los tiempos establecidos en la ley, de 60 días. Estas actividades serán realizadas con monitoreo arqueológico y se mantendrá informado al CMN – STP mediante informes periódicos.

Las iniciativas de emergencia, que corresponden a acciones de rescate y/o restauraciones de conservación preventiva de los sitios en estado de alto riesgo, se propone que se dividan en iniciativas de menor y mayor escala. Las iniciativas de menor escala pueden ser abordadas a nivel local, mediante el ingreso de los siguientes ítems en formato de ficha resumen: introducción; presentación del proyecto; problemática; diagnóstico; imágenes del estado actual; metodología y planimetría. Las iniciativas de menor escala deberán contar con los mínimos necesarios según la Ley de MN una iniciativa de rescate previo al ingreso y posterior evaluación del CMN. Además, serán ejecutadas bajo monitoreo arqueológico y se mantendrá informado al CMN – STP mediante informes periódicos, una vez desarrolladas las actividades. Independientemente de lo anterior, se ejecutarán acciones de salvataje según lo dispuesto en el Reglamento de Excavaciones.

Según el diagnóstico realizado, se propone que todas las iniciativas sean ingresadas para el conocimiento del CMN, no obstante se requiere abordar las acciones de mantenimiento según la planificación anual.

Del mismo modo, en el caso de aquellas iniciativas de emergencia de menor escala, sobre la base de la cual ya se cuenta con experiencia instalada en los profesionales a nivel local, se propone que la STP y Ma'u Henua trabajen durante este primer semestre del año 2019 en una cartera de emergencias en menor escala según listado de sitios en emergencia, lo cual se informará al CMN según corresponda.

En el debate, el Subsecretario manifiesta que en la actualidad existen muchos más recursos y organización para el trabajo patrimonial en la isla. El consejero Alberto Anguita valora la oportunidad de fortalecer la oficina técnica de Rapa Nui, ya que estas gestiones permiten alivianar la carga del CMN en la transmisión de estos casos, recalando que las capacidades profesionales están efectivamente en la isla, lo que permite agilizar los procesos; la práctica de los acuerdos generales debería incrementarse y extenderse en todo el país.

El consejero Mauricio Uribe destaca que dentro de la propuesta de acuerdo se establece un plan anual lo que evita estar evaluando de manera reiterativa acciones periódicas en distintos lugares. Por lo anterior, se evitan dobles gastos y dobles proyectos, ante una multiplicidad de

iniciativas de las que no se sabe su relación. Llama a sumar a esta coordinación también al Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial. Destaca la importancia del Plan Maestro como marco general.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de niveles de diseño y evaluación de proyectos Ma'u Henua – STP:

- Las acciones de mantención del PNRN serán ingresadas al CMN en un programa anual para su aprobación general.
- Las acciones de intervención serán evaluadas caso a caso para su aprobación.
- Para las acciones de emergencia, se distinguirá entre las de menor y de mayor escala. En el caso de las de menor escala se realizará un trabajo colaborativo entre la STP y Mau Henua con la finalidad de establecer una cartera de emergencia priorizada sobre esta tipología de sitios, que se evaluará y autorizará a nivel general mediante un programa anual. Las acciones de emergencia de mayor escala serán ingresadas y evaluadas por el CMN caso a caso.

Se solicitará a Ma'u Henua hacer el ingreso de la planificación anual del PNRN con el detalle de las obras propuestas a diseñar y ejecutar. Para aquellos proyectos que serán evaluados caso a caso se procurará disminuir los tiempos de aprobación.

Al adoptarse este acuerdo se habían retirado ya los consejeros Karen Fried, Emma de Ramón, Fernando Pérez, Arlette Levy, José Piga y Claudio Gómez.

6. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 13 y 27 de marzo de 2019, a partir de las 15 horas en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

7. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El consejero Francisco Cuadrado expresa su molestia por la falta de antelación con la que se convocó a la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano en la que se trató el tema del MH Villa San Luis de Las Condes.

Ante lo expuesto, la Secretaría pide disculpas y reconoce que debió haberse convocado a Comisión con anterioridad, considerando el receso de febrero.

Se cierra la sesión a las 19:34 horas.

Santiago, lunes 11 de marzo de 2019.

